

30 DE JUNIO DE 2026.

**DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+.

Con su venia diputada presidenta, medios de comunicación, al pueblo de Chiapas que hoy nos acompaña. Compañeras y compañeros diputados, aspiro a que construyamos un mundo en el que los colores de una bandera, la religión, el sexo, los ideales, las creencias, sean motivo de diálogo, de reflexión y de edificar desde las coincidencias, no de exclusión, no de discriminación y mucho menos de agresiones.

La democracia es un sistema político cambiante, en el que se reflejan diversidad de opiniones, permite el disenso y la diversidad de las opiniones, pero que esta libertad no signifique coartar el derecho de otras personas. Hoy, hablamos de acciones afirmativas y hablar de acciones afirmativas no es hablar de privilegios, es hablar de justicia social, es reconocer que durante mucho tiempo miles de personas han enfrentado barreras estructurales que les han impedido ejercer plenamente sus derechos político-electorales, no por falta de capacidad, sino por prejuicios, por discriminación y por exclusión; durante décadas, personas de la comunidad LGBTIQ+ han enfrentado exclusión política, violencia y silencio institucional; se les negó el derecho a representar y ser representadas sustantivamente. En Chiapas, donde desde el gobierno que encabeza el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar se garantiza la inclusión, cuya política ha puesto en el centro a los grupos en situación de vulnerabilidad y tiene claro que esta lucha no es una bandera de un solo poder, sino una política de Estado; por eso, cuando hablamos de acciones afirmativas en la ley, no hablamos de privilegios, hablamos de condiciones mínimas para competir en condiciones de igualdad. Las acciones afirmativas son medidas temporales, proporcionales y necesarias para alcanzar la igualdad, para alcanzar un mundo en el que todos, todas y todes tengamos las mismas oportunidades. Así lo ha dicho la Corte, fortalecerlas en nuestra ley electoral es legislar de acuerdo con tratados internacionales y con la jurisprudencia electoral.

Desde el Partido del Trabajo apoyamos este dictamen, porque el PT ha trabajado históricamente bajo un esquema de inclusión real, considerando a todos los grupos vulnerados: Mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y la comunidad LGBTQ+. Para nosotros la justicia social no es un discurso, es acción y las acciones afirmativas son una herramienta concreta para que el poder deje de concentrarse en unos cuantos y llegue a quienes históricamente han sido excluidos por su diferencia de la heteronorma, por un Chiapas donde quepamos todas y todos. Bajo esa convicción, también considero importante que en este dictamen se incorporan requisitos esenciales para proteger la finalidad de esta medida y que sean las personas integrantes de esta comunidad quienes lleguen realmente a estos espacios. Hay que decirlo con claridad: En materia electoral, tanto la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sostenido que estas acciones afirmativas son constitucionales y convencionales cuando buscan corregir desigualdades históricas. Por lo tanto, este Congreso no está legislando desde el vacío, legislamos bajo el mandato de la Constitución y bajo criterios que ya han fijado los tribunales. Por eso, compañeras, compañeros, compañeres, votemos a favor de este dictamen para que el respeto sea la norma y que la dignidad sea ley viva en Chiapas; es cuanto.